



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

Al ser las cinco de la tarde del día miércoles 03 de junio del 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo del Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Ernesto Pérez Cortes  
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López  
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar  
Ausente

Víctor Vega Naranjo

Jorge Jiménez Sánchez

**REGIDORES SUPLENTE**

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Flores Alfaro

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno  
Ausente

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Gerardo Ruiz Rodríguez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández  
Ausente

**SINDICOS SUPLENTE**

Ana Virginia Granados Gamboa  
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros  
Ausente

***Licda. Xinia Contreras Mendoza***  
***Alcaldesa Municipal***

***Sr. Sonia González Núñez***  
***Secretaria Municipal***

**AGENDA**

**Artículo I:** Saludo y Oración.

**Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

**Artículo III:** Se recibe al Licenciado César Alvarado Alvarado, Funcionario del Servicio Civil, para analizar con este funcionario las modificaciones del Manual de Puestos y escala Salarial

**Artículo IV:** Acuerdos

**Artículo V:** Cierre de sesión



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

**ARTICULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y acto seguido delega en el Señor Carlos Oviedo Ávila, dirigir la oración del día. ....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, deja abierta la sesión. ....

Seguidamente procede a someter a votación la agenda del día, misma que es aprobada. ....

Se cuenta también en esta sesión representantes de los Sindicatos de Empleados Municipales y de la Seccional de la ANEP de la Municipalidad de Corredores. ....

**ARTÍCULO III.**

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que el motivo de la visita del Licenciado Cesar Alvarado es para que nos explique cómo funciona el Manual de puestos y demás, porque para tomar la decisión necesitamos todos los elementos necesarios, cuando vimos el informe que envió Doña Ginger nos es difícil interpretarlo entonces necesitábamos que alguien nos explicara, por esa razón se pidió que se nos explicara y ese es el motivo por el cual está el compañero el día de hoy y así poder hacerle cualquier consulta. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que también para tener claro de dónde salen los cálculos para la escala salarial. ....

**El Licenciado Cesar Alvarado Alvarado, funcionario del Servicio Civil** inicia la presentación. ....

Antecedentes del Proyecto: .....

- La propuesta se presentó desde el 2009. ....
- La primera presentación se hizo en el 2010. ....
- Mediante Convenio Dirección General Servicio Civil-Municipalidad de Corredores, se construyen los instrumentos. ....
- En un momento dado los Instrumentos fueron aprobados por el Concejo Municipal pero aún no han sido implementados. ....
- Fue necesario firmar un nuevo convenio DGSC - Municipalidad de Corredores para que la DGSC participe en la Implementación. (de la propuesta del 2009 a lo que venimos



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

trabajando ahora fue necesario hacer modificaciones, entonces ya no son los mismos manuales del 2010, porque ha habido cambios en la normativa, realidad de las personas y otros).

- En el tiempo transcurrido se han dado algunas desactualizaciones por lo que deben ser revisados.
- Por esas revisiones es necesario que el Concejo Municipal las apruebe.

**Productos del Proyecto**

- Mapa de Procesos (instrumento genérico).
- Organigrama.
- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Clases de Puestos
- Escala Salarial.

Para efectos de la administración de la Municipalidad nos interesan los cuatro últimos. ...

**Organigrama.**

El Código Municipal es sumamente escueto, solamente dice que debe existir: una Secretaria del Concejo, un Contador, un Tesorero y un Alcalde, creo que eso es solamente lo que dice; pero ahora los tiempos han cambiado, las competencias municipales han cambiado, a veces los miembros del Concejo no se dan cuenta pero cada vez que en la Asamblea Legislativa se les ocurre aprobar una ley, muy probablemente en alguna parte de esa ley diga y los Gobiernos Locales serán los responsables de, y como dicen meten competencias pero no dan los recursos.

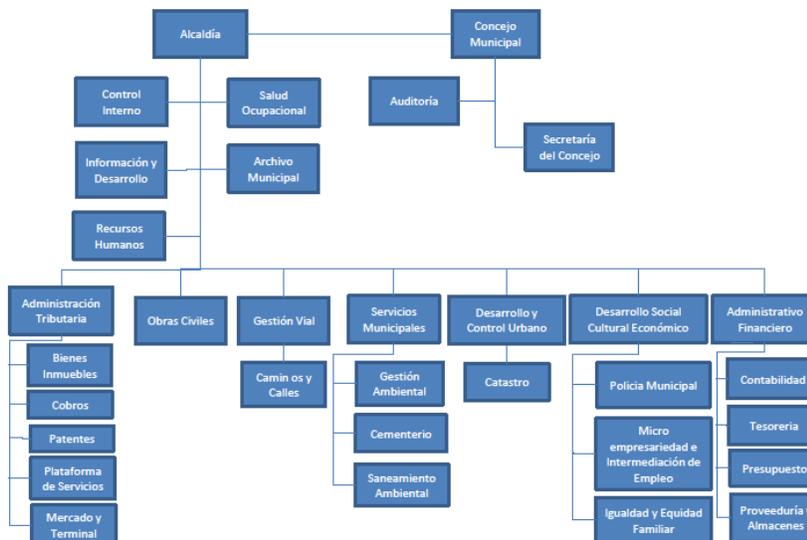
En la Republica de Nicaragua el Gobierno le inyecta más plata a las Municipalidades que el Gobierno de Costa Rica, en promedio el Gobierno de Costa Rica inyecta un 4% del presupuesto a las Municipalidades y en Nicaragua inyectan el doble un 8%, en Costa Rica las Municipalidades son muy débiles la fortaleza está en que genere sus propios recursos pero que los genere de manera justa.

Que pasaba antes en las municipalidades que aparecía una nueva norma, en esa nueva norma se le asigna una nueva competencia a la Municipalidad y entonces el Concejo, el Alcalde agarra la ley y dice hay que hacer esto, y lo designa y de un pronto a otro tenemos a funcionarios haciendo actividades totalmente diferentes a las que tienen que hacer. Parte de este proyecto lo que busca es organizar y debemos de tomar en cuenta otro aspecto importante la falta de recurso humano, entonces lo que se busca es organizar de manera que los funcionarios tengan actividades consistentes.

Entonces se buscar organizar la Municipalidad y la forma en como lo hacemos es con el organigrama; como se acomoda, algunas cosas ya estaban, otras son nuevas.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**



**El staff que esta para asesorar al Acalde son:** Control Interno, Salud Ocupacional, Archivo Municipal, Información y Desarrollo, Recursos Humanos, Asesoría Legal. ....

**Unidad de ejecución – se dividen en dos tipos:** labores de apoyo que proporcionan los recursos y las labores sustantivas que están relacionadas con el servicio que se brinda al ciudadano. ....

**Labores de apoyo – se divide en dos grandes grupos:** administración financiera (maneja la plata): Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Proveduría. ....

**Labores sustantivas – Administración tributaria** (responsables de que la Municipalidad tenga recursos): Bienes inmuebles, Cobros, Patentes, Plataforma de servicio, Mercado y Terminal. ....

Tenemos tres tipos de usuarios: .....

- 1- Ciudadano quien solicita servicio de cementerio. ....
- 2- Ciudadano que necesita que le recolecten los residuos. ....
- 3- Ciudadano que solicita un local para negocio y la Municipalidad alquila un local. ....

Pero también hay otros clientes que necesitan servicio de caminos y esa es la comunidad. También está la gente que necesita el servicio de agua.

**Las labores sustantivas se dividen en distintas formas:** .....

**Las que van dirigidas al ciudadano:** .....



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

- **Unidad de Servicios Municipales:** Saneamiento Municipal, cementerio, Gestión Ambiental y Servicios Municipales. ....
- **Gestión Vial:** se crea la Ley 8114, se genera financiamiento, se crea la Unidad Técnica de Gestión Vial, que genera vías plazas. ....
- **Obras Civiles:** actualmente no existe, en este momento hay un ingeniero que da los permisos de construcción, el que da el estudio técnico para los permisos de construcción y es quien fiscaliza, y si la Municipalidad construye y él es quien construye, quien lo fiscaliza, en varias comunidades hemos tenido problema con esa parte de fiscalización. La intención de esto es que las obras civiles las maneje un ingeniero, y las fiscalice otro.
- **Unidad de Desarrollo y Control Urbano:** unidad que se encarga del permiso de construcción, son muchas cosas más, también le compete la Ley de Planificación Nacional a crear los planes reguladores para que la comunidad crezca de manera ordenada: Catastro. ....
- **Desarrollo social, cultural y económico:** Policía Municipal, Igualdad y Equidad Familiar, Micro – empresariedad. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que de acuerdo con la Autonomía Municipal, el Concejo puede solicitar una estructura organizacional de acuerdo al análisis que haga el Concejo, o debemos someternos a la estructura existente en los demás municipios. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta que algunas cosas están fijas, otras no, me refiero a que están fijas porque hay una ley, por ejemplo el Archivo, en la estructura que estoy proponiendo de tener Control Urbano y de tener obras civiles es una propuesta que la estoy haciendo con sustento técnico, pero si la municipalidad no lo ve viable no hay ninguna norma que diga que tiene que ser así. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta nosotros llegamos aquí y no conocemos el organigrama, ni cómo funciona la Municipalidad y ni siquiera nos hemos preocupado por ver si está bien o mal, eso se deja para la administración y nada más, el Concejo casi nunca se mete en estas cosas, imagínese usted dice que esto está desde el 2009, un año antes de que llegáramos nosotros, nos quedan ocho o diez meses, como presidente propongo que esto quede para que no se siga en esta situación. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta que la Municipalidad tiene su derecho de auto-organización, así como nosotros colaboramos con ustedes y les proponemos esta que es nuestra idea. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente del S.E.M.C** manifiesta que el Señor fue bastante amplio, efectivamente él explica que por ley hay departamentos que deben estar, ahora como nos organicemos internamente, a menos de que la Ley no diga explícitamente donde tienen que ir, tenemos toda la libertad para hacerlo, inclusive la estructura organizacional del Municipio el Concejo Municipal tiene toda la potestad para disponer de ello, lo que si sería bueno, con base en lo que tenemos ahí, esa visión, buscar una forma de



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

organización de la estructura que permita en el tiempo dar oportunidad a los procesos que de alguna forma simplifique la administración interna, y que de alguna forma economice recursos, porque, se ha hablado de departamentos que de alguna forma podrían colaborar con sus recursos y que de alguna manera hacer que el actuar municipal sea un poco más dinámico y que también en ese actuar se pueda dar un mejor implemento de los recursos, por ejemplo: en el caso de la Unidad Técnica nosotros queremos utilizar más los recursos una secretaria y una técnica, son ideas que se vienen, si pudiéramos en algún momento utilizar al personal de Enrique en combinación con el personal, si nosotros tenemos esa libertad para disponer de ese organigrama que le permita darle esa agilidad a la Municipalidad, entonces ver eso como una propuesta que se pueda incorporar para que a futuro se pueda cumplir con la visión porque buscamos una Municipalidad moderna cuya estructura debe responder a eso, me parece que estamos reiterando estructuras que vienen desde hace muchos tiempo, de otros municipios, la Municipalidad ha cambiado mucho, la municipalidad responde más hacia una visión básicamente casi como a la empresa privada y hacia ahí vamos, no podemos seguir comportándonos como una empresa que recauda impuestos, debemos vernos como algo más.

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta ahí tenemos aspectos que son de orden un poquito presupuestario, por ejemplo si tuviésemos más plata en el programa I, esas dos unidades deberían ser una, ¿por qué? Porque le pagaríamos al Ingeniero Municipal del programa I, entonces no tendría que estar solo metido en carreteras, es más si tuviésemos más plata en el programa I todo el personal de ahí no necesariamente tendría que estar metido en carreteras. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente del S.E.M.C** manifiesta en la Municipalidad de San José, es un ejemplo vivo a seguir. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta tendríamos que pensar cual es la diferencia entre Gerencia y Dirección o Gerencia o Departamento, eso es lo que tendríamos que ver, en muchos casos estamos hablando nomenclatura, de un pronto a otro en una Municipalidad me encuentra a un Director equis y reviso sus funciones y hace exactamente lo que hace otro de otra municipalidad que se llama encargado, es importante usar nomenclaturas y modelos pero también es importante definir a nivel institucional que hará ese, que es para mí una gerencia, y porque una Gerencia va hacer diferente a una Dirección, porque una Dirección es diferente a una jefatura, si es importante pero el cuidado que se debe tener en ese sentido es que no sea un asunto de nomenclatura sino que realmente tenga un sentido, que realmente pueda caracterizar que un gerente es diferente a otra cosa, que es el ejercicio que hay que hacer, para mí lo que hace la Municipalidad de San José es lo mismo que hace la Municipalidad de Alajuela, y el de Alajuela se llama Director y hace exactamente lo mismo que hace la Municipalidad de Belén y el de Belén se llama encargado, entonces es un asunto de nomenclatura. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente del S.E.M.C** en cuanto anda los ingresos de esas municipalidades. ....



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** le responde que 40 mil millones San José, 8 mil millones Belén y 16 mil millones Alajuela. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente del S.E.M.C** manifiesta que por eso se llaman Gerentes. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** responde que habría que verlo, porque las responsabilidades son las mismas. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente del S.E.M.C** manifiesta que eso varía de acuerdo a la población que pueda haber de un municipio a otro y de las responsabilidades que pueda haber, porque precisamente las gerencias tienen un rango un poco diferente a un encargado, por ejemplo usted no puede pedirle a una Municipalidad donde está el documento de la encargada de Recursos Humanos entonces no podemos inducir que la Encargada de Recursos Humanos puede catalogar como Gerente de Recursos Humanos, porque la diferencia es que la encargada de Recursos Humanos no tiene ni el tiempo, ni el personal, las funciones si cambian, lo que hay que definir esas funciones a la realidad que se da en cada uno de los lugares y también hacia donde nosotros queremos precisamente, en eso discrepo, por eso les hablo de la visión, si nosotros pensamos en una Municipalidad moderna debemos unir esa estructura que tenemos con una estructura moderna no nos podemos quedar pensando en que todo seguirá igual, es mi pensamiento, es el pensamiento de dónde queremos ir para ubicarnos, si eventualmente no tenemos una unidad de Desarrollo Urbano, debemos pensar que la vamos a tener, debemos pensar cómo será, aunque ahorita no tengamos los recursos para hacerlo, es poder visualizar esa situación y meter un poquito de la realidad dentro del organigrama. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta el encargado de recolección debería recoger el 100% los desechos, el Gerente de Servicios Municipales de San José no lo hace, en la Municipalidad de San José hay gerentes, subgerentes y directores pero casi todas las unidades son unipersonales. ....



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13 03 de junio del 2015

Manual Básico de Organización-Previo Municipalidad de Corredores

### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Según el artículo 53 del Código Municipal cada Concejo contará con un Secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo.

OBJETIVO		
Velar por la reproducción, seguimiento y custodia de toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus Comisiones		
INSUMO	ACTIVIDADES RELACIONADAS	PRODUCTO
Agendas y reuniones del Concejo Municipal.	Reproducir y custodiar toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus comisiones.	Deliberaciones y acuerdos del Concejo debidamente documentados, ordenados, aprobados, comunicados y custodiados.
Acuerdos del Concejo Municipal.	Transcribir, comunicar y/o notificar los acuerdos del Concejo	Memorias ordenadas cantonales
Seguimiento de los acuerdos municipales.	Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal	Estadísticas cantonales.
Documentos trascendentales que dan fe de los acontecimientos históricos suscitados en el cantón.	Recopilar, ordenar y custodiar los diferentes documentos históricos que dan fe de los acontecimientos suscitados en el Cantón en los planos político, económico, cultural, deportivo y social.	

Se encuentra a cargo de un secretario municipal, el cual responde de manera directa por la gestión ante el Concejo Municipal.

**Manual de organización y funciones Artículo 121.**-Las Municipalidades mantendrán actualizado un Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del alcalde municipal.

Debemos tener claro que hará cada una de las unidades administrativas. ....

Otro aspecto con lo que nos molesta un poquito la Contraloría y que tenemos que valorar y que la Contraloría General de la República llama incompatibilidades, o sea cosas como construir y fiscalizar la construcción si

lo tengo a nombre del mismo responsable son labores incompatibles porque nadie me fiscaliza, por ejemplo se estuvo dando y que la Procuraduría lo impulso mucho el separar Contabilidad de Presupuesto, ya que eran labores incompatibles.

Vamos a tener en el manual de organización y funciones cada una de las unidades administrativas que se ubicaron en el organigrama, cual es el objetivo, porque fueron construidas, cual es la labor, se tiene que cuidar que no hayan duplicidad de funciones. En ese sentido se consideró a la hora de construir el manual de organización y funciones, también se documenta la relación de jerarquía. ....

**Manual de Clases de Puestos.** .....

- **Artículo 120.** - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General.... Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. ....
- (...)
- Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes. ....

**Clases de puestos.** .....

Clase de puesto viene de la Ley General de Salarios, por definición es para todo el sector público, que significa, que todos los puestos tiene que estar por clases, ¿qué son clases? Es una agrupación de puestos de acuerdo a un criterio. ....



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13 03 de junio del 2015

Los puestos de la Administración tienen que estar agrupados de alguna manera, que significa eso, que a nivel del sector público no puedo hablar de condición laboral individual. ....

**Naturaleza de la clase:** A que va enfocado el puesto que estamos creando. ....

**Requisitos:** es algo muy importante en el reclutamiento y selección. Lo que tiene un manual de Clases es el requisito mínimo. Hemos tenido muchos problemas con los Ingenieros de Gestión Vial porque en el Manual dirá Licenciado en Ingeniería Civil, Ingeniería de la Construcción, y aunque tenga un bachiller y este reconocido el manual dice que el requisito mínimo es Licenciado (a). También en experiencia, la persona tendrá que demostrarla. ....

Ahora hay requisitos para la clase pero en determinado momento podemos pedir un requisito adicional para el cargo. Las clases tendrán distintos niveles de dificultad, requisitos en algunos casos. ....

Así estará organizado nuestro manual de Organización y Función, tenemos definidos cinco extractos y cada uno de los extractos tendrá diferentes clases. ....

### Extracto Operativo

Clase Propuesta	Cargos
Operativo Municipal 1- A	Misceláneo
Operativo Municipal 1- B	Peón de Obras y Sanidad Mensajero
Operativo Municipal 1- C	Encargado del Mercado y la Terminal Encargado del Cementerio (Cargo nuevo) Operador de Equipo Liviano (Cargo nuevo)
Operativo Municipal 1- D	Operador Equipo Pesado Operario de Construcción Administrador del Relleno Sanitario
Operativo Municipal 1- E	Operador Equipo Especializado Maestro de Obras
Operativo Municipal 2-A	Encargado de Saneamiento Ambiental (Cargo nuevo) Encargado de Maquinaria

### Extracto Administrativo

Clase Propuesta	Cargos
Administrativo municipal 1-A	Oficinista
Administrativo municipal 1-B	Cajero
Administrativo municipal 1-C	Asistente Administrativo
Administrativo municipal 2-A	Secretaría del Concejo
Técnico Municipal 1-A	Asistente de Contabilidad Inspector Municipal Asistente de Valoración (Cargo nuevo) Asistente de Catastro (Cargo nuevo) Asistente de Proveeduría Asistente de Recursos Humanos Plataformista Policía Municipal (Cargo nuevo)

Algunas de estos puestos son nuevos

**Extracto Técnico** requieren cierto conocimiento técnico, Pero no se necesita que el conocimiento sea universitario.

Clase Propuesta	Cargos
Técnico Municipal 2-A	Encargado de Gestión Ambiental Encargado de Patentes Dibujante Técnico
Técnico Municipal 2-B	Contador Municipal Encargado de Salud Ocupacional (Cargo nuevo) Tesorero Coordinador de Gestión Ambiental y Servicios Municipales Encargado de la Policía Municipal (Cargo nuevo) Técnico Administrativo Técnico de Ingeniería Encargado de Microempresariedad e Intermediación de Empleo (Cargo nuevo)

### Extracto Profesional

Clase Propuesta	Cargos
Profesional Municipal 1-A	Asistente en Ingeniería Asistente de Auditoría Coordinador de Catastro Gestor Social (Cargo nuevo) Coordinador de la Plataforma de Servicios (Cargo nuevo) Coordinador de Gestión de Cobro Coordinador de Valoración Coordinador del Archivo Central.

Requieren un nivel de licenciatura.

Clase Propuesta	Cargos
Profesional Municipal 2-A	Coordinador de Servicios Jurídicos Promotor Social Coordinador de Presupuesto y Planificación Proveedor Municipal Coordinador de Información y Desarrollo Tecnológico Coordinador de Recursos Humanos Coordinador de Igualdad y Equidad Familiar Coordinador de Control Interno (Cargo nuevo) Coordinador de Obras Civiles (Cargo nuevo)
Profesional Municipal 2-B	Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Profesional Municipal 2-C	Coordinador de la Administración Tributaria Coordinador Administrativo Financiero (Cargo nuevo) Coordinador de Desarrollo Social (Cargo nuevo) Coordinador de Desarrollo y Control Urbano Auditor Municipal

Muchos de estos cargos no existen, pero no significa que hay que contratar gente y crear plazas, pero se incluyeron pensando que en algún momento pueden ser necesarios. ....



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

En cuanto al Técnico 2B tendremos algunos cargos que deberían ser profesionales pero por razones actuales no las pondremos como profesionales, ahí quedara a responsabilidad de la encargada de Recursos Humanos en el momento en que la persona se vaya de la institución o la condición personal cambie hacer la modificación. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que no se puede hacer a futuro. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente SEMC** manifiesta que hay algo que entiende, a la hora de hacer la descripción del puesto o los requisitos para el puesto tendría que ser con las características que tiene la persona ahora. ....

**El Licenciado César Alvarado** manifiesta que usted puede tomar sus decisiones, en este caso estamos ordenando, podemos en algunos casos utilizar ideas remediales que protejan algunos funcionarios, por ejemplo un funcionario que entro antes de que se emitiera el nuevo Código Municipal por el transitorio tercero del mismo no le puedo exigir nuevos requisitos, una persona que tenga esas condiciones se puede proteger, es más no lo puedo proteger, la ley lo protege, existen otras herramientas que se han utilizados como preparación equivalente, si un funcionario tiene conocimiento y el requisito es hasta el tercer año universitario, pero el funcionario tiene mucha experiencia y es un recurso importante para la Municipalidad lo puedo proteger por preparación y combinación equivalente, pero hay cosas donde ni yo, ni la municipalidad podemos, por ejemplo la Municipalidad no puede emitir títulos universitarios, entonces si dentro de un cargo el puesto debe ser profesional y la persona no es profesional no se le puede reconocer el título, entonces quedan dos opciones adecuamos el puesto a la persona o despedimos a la persona. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente SEMC** manifiesta que la idea no es despedir, el asunto es modernizar, ahorita como está quedando, esta adecuado a la persona o al puesto. ....

**El Licenciado César Alvarado** manifiesta hasta donde se ha podido al puesto. ....

**La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez** manifiesta que tenemos el caso de compañeros que ya se pensionaron, la compañera Rosario Encargada de archivo y el Señor José Manuel Valdez Encargado de Catastro, los puestos de ellos eran de técnicos, ya se fueron, ya están modificados a profesionales, en el caso de la Encargada de Archivo, la Ley de Archivo Nacional dice que debe ser un profesional en Archivo, el perfil ya se modificó, al igual que el encargado de Catastro que debe ser un topógrafo. ....

En el caso de los compañeros que tienen muchos años de estar con nosotros, nos podemos quitarlos porque la ley los protege, y cuando ellos se vayan se modifican la plazas, tal como se hizo con el puesto de los encargados de catastro y del archivo central. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente SEMC** ¿Cuántos están quedando de esta forma? .....



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

**El Licenciado César Alvarado** manifiesta uno pensaría que debe ser profesional el Contador, el Tesorero, Coordinador de Gestión Ambiental y Servicios Municipales. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente SEMC** no sería mejor definir de una vez para no estar en esos cambios, protegiendo al trabajar que tenemos actualmente y estableciendo las formas de crecimiento del personal interno, antes de venir acá había pedido algunos documentos, en COOPEAGROPAL cuando se contrató la empresa A&E se establecieron bien los requisitos de ingreso, cuáles eran las competencias que se desarrollaban dentro de la organización, cuál era la ruta de crecimiento del individuo y las funciones que habían, eso fue hace diez años, y eso le ha permitido desde aquel entonces una estabilidad increíble, de una vez permitido el desarrollo de la gente a lo interno, de esa manera queda muy claro el ascenso que la persona tendrá, y de alguna manera se discrimina a los que ya están, porque lo que permitió en algunos de ellos es que por la experiencia que ellos tenían se le reconociera ciertos conceptos. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que esa era su preocupación el asunto de la modernización, realmente queda un bache ahí, esa era la inquietud. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta que hay cosas que la normativa me permite hacer y hay otras que no, por ejemplo el puesto del Contador lo paso a Profesional, ustedes lo aprueban, yo al Contador no lo puedo modificar porque el Contador es un asunto de legalidad, el Concejo Municipal solo tiene tres cargos que debe nombrar, al Contador, Secretaria y Auditor, entonces yo al Contador no lo puedo pasar a otra parte porque dentro de la estructura administrativa no se puede. ....

Ahora como les digo la normativa no me permite decirle al Contador Municipal que el puesto será profesional 2, y que se le da tres año para sacar una licenciatura porque no puedo calificar sobre expectativas, la Contraloría pediría una aclaración, ya que si el puesto está calificado como profesional debe haber un profesional, no es un asunto mío, ni de nadie. ....

Cuál es el objetivo de este proyecto; ustedes tuvieron un manual de puestos que fue hecho por el IFAM era un Manual de Cargos que básicamente se trataba de contrataciones de manera individual, ustedes no tenían una estructura ordenada, el objetivo de este proyecto es ordenar la estructura, en el sentido de que voy a conocer la líneas de ascenso. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente SEMC** eso está en el Manual de Puestos.

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta que en el Manual de Puestos están definidos los perfiles ocupacionales que se requieren, eso me da claridad a donde quiero llegar si quiero avanzar dentro de la estructura ocupacional, le dará claridad a Recursos Humanos a la hora de crear una plaza nueva, de crear un puesto nuevo, antes lo que pasaba era que por amistad el Alcalde decidía que salario le correspondía a cada funcionario, ahora sería diferente, porque se busca ordenar la estructura ocupacional que se tiene actualmente.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

Pero tenemos una realidad de la que estamos partiendo, y esa fue la decisión de la Administración en su momento. ....

Hay cosas que se pueden hacer mejor, hay cosas que deberán cambiarse a futuro, dentro de las funciones de Recursos Humanos está la planificación de la carrera, que quiere decir, la discordia a futuro que debe tener cada puesto para llegar hacer lo que se supone debe hacer.

Cuanta maquinaria tiene la Unidad Técnica de Gestión Vial, 10 operadores de maquinaria y cinco en oficinas, y eso lo manejamos con cierto presupuesto, si el día de mañana se aprueba la Ley en la Asamblea Legislativa el presupuesto de la Unidad Técnica se triplicara, eso significa que la estructura ocupacional de la Unidad Técnica no será suficiente para desarrollar los proyectos, eso significa que el encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial que actualmente lo estamos proponiendo como Profesional 2 B cambiara sus características ocupacionales porque no tendrá personas a cargo, tendrá unidades a cargo, y cuando eso suceda a ese funcionario habrá que subirlo a un nivel más alto, pero hay que ver si aprueban la ley, y los funcionarios que tendrá a cargo son funcionarios nuevos que se van a crear, entonces ese funcionario va adquirir algunas competencias que probablemente no tenga. A Recursos Humanos le tocara buscar la forma de que la persona adquiera esas competencias para que pueda desempeñar ese puesto, pero aún no lo puedo hacer porque aún no ha pasado. Es importante que se generen las competencias y genere la capacitación para que las personas puedan hacer lo que les corresponde hacer. ....

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López** manifiesta el martes escuche a la Ministra de Planificación que están tratando de recuperar el 15%, pero está el compromiso de las Municipalidades de hacerse cargo de la Red Vial, que viene a sumar el 22%, también hablo el de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, si esos dineros vienen, vienen a dar más compromiso a las Municipalidades, pero parece que si va a ser una realidad. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** manifiesta que la Sala Cuarta ha dicho que las Municipalidades tienen autonomía para hacer sus propias escalas salariales, por eso nosotros trabajamos en ese aspecto. ....

### **Escala Salarial**

**Artículo 122.** — Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: .....

- a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa. ....
- b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos. ....
- c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial. ....

- d) Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. ....

¿Cómo se hizo la escala salarial? normalmente se ha considerado que por diferencias existentes tenemos que separar un poco el sector público del privado, porque en el sector privado tienen un único salario, en el sector público tendremos un salario base más los pluses (dedicación exclusiva, anualidades, carrera profesional, riesgo y otras más), no es fácil comparar salarios del sector privado con el público, ahora recordemos que el sector público se rige con la ley de salarios de la Administración Pública, por lo mismo las anualidades deben ser parte. ....

Para hacer una escala salarial hay que considerar varios factores, algunos los podemos considerar nosotros, otros los tienen que considerar ustedes. ....

Utilizamos una técnica que ustedes escucharon en las noticias hace algunos años, usamos los percentiles. ¿Qué son los percentiles? En el país hay unas 330 instituciones públicas, de esas 330 instituciones pueden existir unas 150 escalas salariales diferentes o sea cinco formas de pago diferentes, dependiente de su capacidad presupuestaria, entonces a la hora de decidir cuánto gana el guarda de la Municipalidad de Corredores, primero tenemos que ver la capacidad presupuestaria y lo que se paga a los guardas en las demás instituciones, pero como no tenemos los números de las 330 instituciones, se hace por medio de un muestreo o sea escogemos una serie de instituciones públicas y les pedimos los datos, esas instituciones públicas deben tener ciertas características: ....

- 1- deben cubrir todo el umbral salarial que hay en el sector público, eso quiere decir que tenemos que meter hasta las que pagan mucha plata hasta el Banco Nacional.
- 2- Incluir instituciones de todos los poderes (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
- 3- Incluir cierta cantidad de instituciones autónomas
- 4- Algunas Municipalidades. ....

Entonces nosotros proponemos no solo una escala salarial dentro del sector municipal sino dentro del sector público. ....

Ustedes estarán ubicados en siete percentiles de acuerdo a la muestra que hizo el Servicio Civil, puede ser que dentro de dos años ya ustedes no estén en el percentil equis, sino en uno más bajo o alto. El simple hecho que una institución cambie su salario, eso cambia el espacio donde estaban esas muestras. ....

Que hacemos dentro de la muestra agarramos una cantidad de puestos, a los que llamamos puestos tipos, que son puestos que nosotros podemos encontrar parecidos en cualquier institución del sector público, por ejemplo un conserje. ¿Qué hacemos con esto?, vamos a las instituciones y les decimos usted tiene un funcionario equis, que hace esto y esto, se le pregunta las funciones, cual es el salario base del funcionario, así hacemos el muestreo. ....



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

No es cierto que en este país hayan instituciones que pagan mal o bien, sino que pagan diferente, por ejemplo si ustedes se van para la Municipalidad de Siquirres los profesionales ganan muy mal relativamente, pero en la misma municipalidad de Siquirres los operadores son los que mejor ganan en el país, después de hacer la encuesta voy a ordenar los salarios, fui a otra institución N°01, en el puesto N°01, ganaba 10, fui a otra institución y en ese mismo puesto, ganaba 15, fui a otra institución y ganaba 13, pero puede ser que vaya a otra institución y el puesto N°01 gane 14, puesto N°02 17 y puesto N°3 gane 11, cada institución me dice que tiene. ....

Una vez que tenga los datos los ordenamos de mayor a menor, vamos a ver cuánto gana según la muestra, una vez que tengamos el ordenamiento y todos los puestos, nosotros trabajamos sobre salarios bases, entonces que hacemos: .....

- Recolectamos los datos. ....
- Ordenamos los datos
- Una vez ordenados los datos, determinamos los percentiles. ....

Entonces que significa un percentil 25, significa que dentro de la muestra que tenemos, de todas las instituciones que consideramos el salario que asignamos es superior al salario del 25% de las instituciones estudiadas pero es inferior al salario del 75% de las instituciones que se estudiaron. El percentil 30, que el 30% de las instituciones significa que tiene un salario inferior al que escogimos y que el 70% de las instituciones tienen un salario superior al que nosotros escogimos, eso es básicamente lo que significa el percentil, hay puestos en la municipalidad que no están considerados en los puestos tipos, que estos en salarios se calcula promediando, valorándolos. ....

¿Qué significa valorándolos? .....

Esto es importante porque de este estudio de percentiles tomamos la primera decisión, que es donde vamos a ubicar ese puesto de acuerdo al universo de empleados públicos que hay en el país. ....

Resulta que todo puesto lo puedo dividir en componentes: .....

- Cierta grado de dificultad
- Cierta grado de responsabilidad
- Cierta grado de consecuencia de error. ....

Dependiendo de grado en que se aplique cada uno de estos factores de clasificación vamos a tener un valor del puesto, el valor del puesto lo que hace es ordenar los puestos internamente, ¿Qué significa eso? Que con el valor del puesto podemos decir que con lo que se hace en la Municipalidad de Corredores tal puesto tiene más valor que otro. ....



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

Después viene la responsabilidad de la Alcaldía, Contador, Encargado de Presupuesto y Recursos Humanos, ¿qué es decidir presupuestariamente? decidir presupuestariamente cuál de esas estrategias es la que la Municipalidad de Corredores está en disposición de pagar, los asesores les decimos lo que técnicamente pueden pagar, pero les toca la parte presupuestaria.

Para el momento en que se hizo ese estudio fue cuando se consideró que lo más apropiado era un percentil 25 dentro de nuestra muestra. En la imagen siguiente podemos ver el comparativo con otras municipalidades. ....

CLASE	PERCENTIL 25	U.N.G.L.	U.N.G.L.
	MONTO PROPUESTO	PERCENTIL 40 MUNI COTO BRUS	PERCENTIL 70 MUNI OSA
OPERATIVO MUNICIPAL 1-A	299,714.55	311,013.30	331,608.04
OPERATIVO MUNICIPAL 1-B	351,785.55	326,099.79	344,088.40
OPERATIVO MUNICIPAL 1-C	363,322.85		
OPERATIVO MUNICIPAL 1-D	375,064.35		358,132.00
OPERATIVO MUNICIPAL 1-E	391,250.00		
OPERATIVO MUNICIPAL 2-A	404,450.00		364,858.00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A	363,322.85	357,105.53	375,576.54
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-B	375,064.35		
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-C	399,976.75		
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2-A	440,306.25	366,845.23	388,501.91
TECNICO MUNICIPAL 1-A	412,943.45	381,534.02	407,689.76
TECNICO MUNICIPAL 2-A	469,404.75	403,462.23	434,987.34
TECNICO MUNICIPAL 2-B	516,779.15	485,086.26	523,673.69
PROFESIONAL MUNICIPAL 1-A	533,625.65	537,376.30	589,735.89
PROFESIONAL MUNICIPAL 2-A	626,332.45	613,565.81	673,502.97
PROFESIONAL MUNICIPAL 2-B	667,785.05	710,253.21	777,500.44
PROFESIONAL MUNICIPAL 2-C	711,892.25	850,451.55	904,316.41

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación** presenta la propuesta de la Administración. ....

**Propuesta:** .....

- 1- Le informo sobre las proyecciones que se están formulando en materia de presupuesto para poder dotar de recursos a la nueva escala salarial propuesta que está en discusión y aprobación en el Concejo Municipal. ....
- 2- Según las proyecciones en cuanto al estudio de ingresos reales al mes de abril del 2015 en el mes de junio, si la proyección es similar a la de abril, podríamos financiar un 50% del costo de la nueva escala salarial (¢85,000,000) incluyendo cargas sociales, estamos hablando de unos ¢40,000,000 dichos recursos serían tomados de impuestos como bienes inmuebles, patentes municipales e intereses por atraso en el pago de impuestos, teniendo el panorama que muestra el cuadro del estudio integral de ingresos y cuadro resumen de estimación ingresos a abril 2015 adjuntos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

## ESTIMACION DE INGRESOS PROPIOS

Clasificación económica de ingresos	Presupuesto 2015	Recaudación abril	Estimado a diciembre	Diferencia	proyección de Ingresos	proyección financiamiento Gastos Adm. Salarios
Impuesto sobre bienes e inmuebles	¢324.303.702,33	¢128.295.438,90	¢384.886.316,70	¢60.582.614,37	60.000.000,00	6.000.000,00
Patentes municipales	¢247.141.241,44	¢100.419.072,10	¢301.257.216,30	54.115.974,86	54000000	32.400.000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	¢36.933.693,86	¢16.244.429,45	¢48.733.288,35	11.799.594,49		11.799.594,49

En Bienes Inmuebles tenemos un presupuesto de ¢324.303.702,33, el real hasta abril es de ¢128.295.438,90 y el estimado a diciembre se saca dividiendo los ¢128.295.438,90/4, para saber cuál es el ingreso promedio por mes y multiplicándolo por dos para proyectarlo hasta diciembre, veamos que en el caso de Bienes Inmuebles tenemos un dato positivo de ¢60.000.000.00 de acuerdo a los ingresos reales de abril y la proyección. ....

Como la ley solo nos permite tomar un 10% para gastos de administración, de esos ¢60.000.000.00, podemos tomar ¢6.000.000.00. ....

El otro número positivo es en Patentes en el presupuesto tenemos ¢247.141.241,44, el ingreso real hasta abril ya se han captado ¢100.419.072,10, la proyección a diciembre es de ¢301.257.216,30, un número positivo de ¢54.115.974,86, ahora como la ley me permite agarrar el 100% entonces agarrar el 50% para el financiamiento de la escala salarial, que sería ¢32.400.000,00. ....

El otro estudio es en Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios, tenemos un presupuesto de ¢36.933.693,86, para abril hemos recaudado ¢16.244.429,45, para un estimado de ¢48.733.288,35 a fin de año, número positivo de ¢11.799.594,49. aquí se nos permite agarrar el 100%, pero lo que vamos a agarrar el 50%. ....

## ESTIMACION INGRESOS PROPIOS

## CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS

	abr-15					
IMPUESTO	PRESUPUESTO 2015	RECAUD ABRI 15	ESTIMADO DIC	DIFERENCIA	PROYECCION INGRESOS POSITIVOS	FINANC GASTOS ADMTR
<b>BIENES INMUEBLES</b>	¢324.303.702,23	¢128.295.438,90	¢384.886.316,70	¢60.582.614,37	¢60.582.614,37	¢6.000.000,00
<b>PATENTES MUNICIPALES</b>	¢247.141.241,44	¢100.419.072,10	¢301.257.216,30	¢54.115.974,86	¢54.115.974,90	¢32.400.000,00
<b>ATRASO P/IMP</b>	¢36.933.693,86	¢16.244.429,45	¢48.733.288,35	¢11.799.594,49	¢1.799.594,49	¢5.899.797,25
<b>TOTALES</b>	<b>¢608.378.637,53</b>	<b>¢244.958.940,45</b>	<b>¢734.876.821,35</b>	<b>¢126.498.183,72</b>	<b>¢116.498.183,76</b>	<b>¢44.299.797,25</b>
<b>TOTAL NUEVA ESCALA</b>	<b>¢85.000,000</b>					
<b>MENOS</b>						<b>¢40.000.000,00</b>
<b>PENDIENTE 2016</b>						<b>¢45.000,000</b>

Tenemos ¢40.000.000.00 para financiar la escala salarial, misma que sería aplicada en el segundo semestre de este año, quedaría pendiente ¢45.000.000.00 para el año 2016. ....



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

**GASTOS DE ADMINISTRACION VRS NUEVA ESCALA SALARIAL**

<b>GASTOS ADM ACTUALES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Monto Gastos/Adm.</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>ORDINARIO</b>	2.499.772.790,07	694.807.012,53	27,79%
<b>EXTRAORDINARIO 02-2015</b>	85.939.765,30	8.593.979,53	
<b>TOTAL</b>	<b>2.585.712.555,36</b>	<b>703.400.992,05</b>	27,20%
<b>PROYECCION 2015</b>	27.093.803,38	27.093.803,38	
<b>NUEVA ESCALA SALARIAL</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>2.612.806.358,74</b>	<b>730.494.795,43</b>	<b>27,96%</b>

Recordemos que en gastos de Administración abarca el programa I Administración y Auditoria, hasta el nivel III. ....

De acuerdo al pago de la nueva escala salarial de los ¢40.000.000.00 que vamos financiar en este año, ¢27.000.000.00 corresponde a Gastos de Administración, eso sumaría un presupuesto de ¢2.612.806.358,74 y gastos de administración por ¢730.494.795,43. ....

Eso quiere decir que tenemos un colchón de más de 10% para gastos de administración. No estaríamos afectando los gastos de administración porque más bien los tenemos un 10% por debajo. ....

- 3- Con este panorama o escenario quedaría por financiar para el 2016 un 50% aproximadamente ¢45, 000,000.00 para lo cual podríamos financiar unos ¢25, 000,000 en el presupuesto ordinario para año 2016, y los ¢20.000.000 millones restantes en el segundo semestre del 2016 de acuerdo al estudio de ingresos integral de junio del 2016 para reconocer esta parte o tracto de la nueva escala salarial. ....

Esta sería la propuesta en la parte presupuestaria, la estamos haciendo en tres tractos porque los ingresos nos lo están permitiendo. ....

El primero tracto sería en el segundo semestre de este año. ....

El segundo tracto sería en el primer semestre del año 2016, serán incluidos en el ordinario.  
El tercer tracto sería el segundo semestre del 2016, de acuerdo a los ingresos reflejados. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que según la propuesta salarial, quisiera saber cuál es el aumento mensual del Ingeniero Municipal, Alcaldía, Vice alcaldía, Director Administrativo, Recursos Humanos, Mantenimiento, Encargado de Ambiente y Peón. ....

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que eso está en la relación de puestos que hicieron la compañera Ginger y Yamileth, de la nueva escala salarial. ....

**El Licenciado César Alvarado Alvarado** recuerden que algunos aumentos no se dan por parte de la propuesta, sino por reasignaciones que fueron necesarias, por ejemplo anteriormente el encargado de Catastro era un técnico, como les dije la ley de Catastro exige



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

un profesional por eso habrá un aumento muy significativo porque pasa de técnico a profesional. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta estoy siendo muy específico en lo que pregunte.

**La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez** manifiesta que en el caso de la Alcaldesa o Alcalde Municipal se basa en el salario del Auditor Municipal que es el que mejor pagado.

Puesto	Salario actual	Salario propuesto	Diferencia
<b>Auditor</b>	¢617.500.00	¢735.250.000	¢117.750
<b>Alcalde Municipal</b>	¢1.596.309.00	¢2.017.893.63	¢421.584.63
<b>Vicealcalde</b>	¢1.277.047.20	¢1.614.314.90	¢337.267.70
<b>Ingeniero Municipal</b>	¢617.500.00	¢712.000.00	¢94.500.00
<b>Administrador Tributario</b>	¢617.500.00	¢712.000.00	¢94.500.00
<b>Gestora Ambiental</b>	¢503.750.00	¢517.000.00	¢13.250.00
<b>Recursos Humanos</b>	¢503.750.00	¢626.500.00	¢122.750.00
<b>Maestro de Obras</b>	¢355.000.00	¢391.250.00	¢36.250.00
<b>Peón de Higiene</b>	347.250.00	352.000.00	4.750.00
<b>Secretaria del Concejo</b>	362.500.00	440.500.00	78.000.00

En el caso del Director Administrativo, pasaría al puesto de Administrador Tributario. ....

Ahorita podemos ver que una Secretaria administrativa está ganando ¢352.000.00 y el Peón de Higiene gana ¢347.250.00, son salarios muy similares, y no se compara la responsabilidad que tiene una Secretaria a la de un peón. ....

**El Señor Presidente Municipal** habías dicho que el Director Administrativo pasa al puesto de Administrador Tributario, eso quiere decir que la plaza de Director Administrativo se elimina. ....

**La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos** manifiesta que hay dos puestos esta Administrador Financiero y el Administrador Tributario, en cualquier de los dos puestos. ....

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta que esta propuesta que están presentando está basada en lo que presenta el Señor del Servicio Civil o el Concejo si quiere lo aprueba o no. Es una obligación que el Concejo la apruebe y puede ver algunos cambios.

**El licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que viene de acuerdo a la nueva escala salarial de acuerdo con lo propuesto por el Servicio Civil y el total que significa la escala salarial. ...

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que por eso preguntaba que si era vinculante, obligatorio o una decisión colegiada. ....

**La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos** manifiesta cuando se inició el estudio en el 2009, el percentil que se utilizo fue el 60, debido a que no se pudo aprobar, se hicieron los cambios y decidimos bajar el percentil al más bajo, el cual es el percentil 25, para ver si podemos acomodar la escala. ....



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta cuando nosotros iniciamos hicimos esa propuesta, porque inclusive no tenían justos los puestos, y eso nos inquietó, con la visión siento que seguimos siendo injustos, si lo aprobamos así. ....

**El Señor Regidor Vidal Alfaro Flores** manifiesta está claro que no es exigido que el Concejo tenga que aprobarlo, va a depender del presupuesto de la Municipalidad. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** propone que se hagan las consultas legales y demás, lo único que me preocupa de esto es que no tenemos el presupuesto, porque nos están haciendo una propuesta de un supuesto que estamos recuperando, que no está en las arcas, me preocupa porque nosotros trabajamos bien cuando nos conviene y cuando no, desaceleramos, entonces tal vez la recuperación que ha habido abundante es porque está en miras esto y cuando esté aprobado y todo ya no me interesa, entonces tal vez la recuperación baja, entonces es importante valorarlo, que dice el Asesor Legal, analizarlo con alguna otra autoridad financiera para que nos diga que tan viable es esto, repito no me molesta que los empleados puedan ganar un poquito más, más bien me alegra, quisiera que todos los aspectos legales y financieros se den. ....

Una vez le preguntamos que si el recurso estaba y usted dijo que sí, pero hoy nos está diciendo que tenemos que aprobarlo por partes porque no está todo el recurso. La Administración nos está recomendando que lo hagamos por tractos porque no tenemos el recurso para hacerlo de una vez, eso me preocupa. Entonces no quisiera que tomemos una decisión que el día de mañana lamentemos y para eso necesitamos los criterios legales y financieros. ....

**El Señor Presidente Municipal** usted habla del impuesto de patentes, ¿cuáles patentes son esas? .....

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que no estamos hablando de las patentes de licores, estamos hablando de las patentes municipales normales. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que se ha sido muy conservadores, recuerden que ese presupuesto que ustedes aprueban es un presupuesto, es una proyección, una estimación no está el dinero en las arcas, pero parte de él ya se ha recuperado y con base a esa recuperación se hace la proyección. ....

Ahora el 50% que se está proponiendo, ahorita si está, por qué se dice que el otro 50% se está recomendando que se haga en dos tractos el pago? Para no afectar las finanzas municipales, y el segundo pago se está recomendando que se haga en dos tractos también, porque no es lo mismo sacar 85 millones de una sola vez que hacerlo por tractos, recuerden que este es un reconocimiento por las funciones, por reacomodo, el salario normal de los aumentos también se hace de acuerdo al decreto del estado, y por tractos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que la propuesta presupuestaria va amarrada a la nueva escala salarial, si ustedes ven el cuadrado de los ingresos en este momento hay 154 millones positivos, eso quiere decir que si en este momento la Contraloría me da permiso para presupuestar podemos presupuestar los 154 millones y si fuera irresponsable diría que metiéramos los 85 millones de un solo, pero iríamos a dejar muchas áreas sin reforzar en el segundo semestre por esa razón proponemos que se hagan por tractos y en el transcurso de este año y el año entrante. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que otra cosa que le preocupa es la eliminación y cambios de puestos y la creación de plazas nuevas, me parece que eso debemos tratarlo con mucho cuidado, me parece que para crear plazas nuevas necesitamos el permiso de la Contraloría y en ese caso no hemos tenido nada de la Contraloría aprobando nada. Si todo estuviera en orden no habría ningún problema. ....

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López** quisiera saber el salario del Auditor Municipal, y lamentablemente los salarios de las oficinistas son muy mediocres y no solo aquí sino en todas partes, y tienen muchas responsabilidades. ....

**La Señora Yamileth Martínez Ríos, representante de la Seccional ANEP** manifiesta con respecto a eso nosotros estamos tratando de ver si ya aprobaron parte del manual de funciones tienen que aprobar también la escala salarial, porque ya existe un acuerdo, ahí también nosotros esperábamos que se presentaran la oportunidad en las finanzas de la Municipalidad para que se aplique, ya existe un acuerdo, inclusive hablamos con el abogado de nuestra organización y nos dice que la idea es que nos entendamos bien, porque si nos van a dejar las funciones sin el equipamiento salarial, nosotros tenemos derecho abogar en ese sentido, por lo tanto como ya hemos esperado casi seis años, pues no nos va a quedar otra alternativa que acudir a las instancias legales, porque nos dice el abogado que eso es de ley. ....

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta por eso pregunte si por ley era obligatorio aprobar eso. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta si ustedes tienen alguna duda o algo pues ahora pueden aprovechar porque este es el segundo viaje que realiza el Licenciado César Alvarado.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta más bien agradecerle, porque ha hecho una exposición bastante clara, que ha hecho un trabajo muy bueno, no tengo ninguna duda de lo que explico, me parece que la decisión tiene que fundamentarse a lo interno nuestro. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que está de acuerdo, el Licenciado ha sido muy claro, lo que tenemos entre manos es algo interno, con los nuevos puestos, lo que se está quitando, más bien agradecerle porque ha sido de mucho provecho. ....



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

**El Regidor Víctor Vega Naranjo** manifiesta que es agradecerle por la intervención, no queda ninguna duda, creo que es importante que lo analicemos con el Abogado para tener un mejor criterio. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay una propuesta y vamos hacer las consultas pertinentes legales y financieras, porque en este momento no nos sentimos listos para tomar una decisión. ....

Respecto a la eliminación de puestos y puestos nuevos se hará la consulta legal. ....

**El Señor Marino Rodríguez Esquivel, representante de la Seccional ANEP** manifiesta que desde el momento en que ustedes aprobaron las responsabilidades de nosotros sin la escala salarial, esa propuesta desde ese momento se está haciendo, salvaguardando siempre la responsabilidad de cada uno de los empleados, no como dice Don Jorge que trabajamos a conveniencia, no, nosotros trabajamos todo el tiempo y hacemos lo mejor para la Municipalidad. ....

Ahora bien esto es un paquete y ustedes aprobaron solo uno, en eso ya hay reciprocidad, nosotros no amenazamos, queremos hacer las cosas bien, si bien es cierto es una propuesta queremos que nos digan cuanto tiempo hay que darles si 15 o 20 días para analizarlo, porque hemos esperado desde el 2009, y esa aprobación que ustedes hicieron no es compatible, no es legal, porque es un paquete, tenían que haber aprobado las dos, pero las responsabilidades si las aprobaron, y nosotros estamos trabajando con las responsabilidades que ustedes aprobaron, los insto a que lo analicen con el Asesor Legal, pero si necesitamos que nos den una fecha porque ya es demasiado el tiempo que hemos esperado, la propuesta que se presento fue consensuada para que las cosas se lleven bien. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** responde al Licenciado Marino, que no se den por aludidos, lo que dije no es lo que usted hace, no lo dije por usted, no me referi a ningún empleado en específico, estoy hablando de la situación que vivimos años atrás y la que estamos viviendo hoy, en cuanto a recuperación del pendiente de cobro, y usted sabe perfectamente y estaba ahí cuando don Oviedo nos explica que teníamos más de mil millones del pendiente de cobro y que hoy estamos en más de 600 millones, eso quiero decir que hubo una acelerada en el proceso de recuperación de cobro, va a continuar eso o no, a eso me refería, no de los funcionarios. ....

Ahora es una decisión importantísima la que tenemos que tomar, ustedes no votan, ustedes simplemente reciben el beneficio o el salario, o el perjuicio de un acuerdo que tomemos nosotros, nosotros tenemos que poner el pecho mañana del acuerdo que tomemos aquí, de manera que lo único que queremos es estar seguros con lo que aprobamos, no estamos pidiendo nada extraordinario o que nos permitan aprobar algo que vaya en contra de ustedes, no estamos pidiendo que queremos investigar esto para no aprobarlo, estamos diciendo que queremos ver los aspectos legales y técnicos para tomar un acuerdo bien fundamentado, porque el día de mañana tendré que explicar con las razones técnicas a los ciudadanos por qué el aumento de los funcionarios, no estoy diciendo que no lo voy aprobar, o que estoy en



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13**  
**03 de junio del 2015**

contra, estoy diciendo que me dejen estar seguro del acuerdo que vamos a tomar, y tener las razones técnicas y legal para explicar el día de mañana. ....

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta que todos somos un equipo, de hecho cuando entramos estaba este problema, quien lo ha asumido este Concejo y Doña Xinia, ahora cuantos años tenían ustedes de laborar con este problema, quiero que hagan conciencia que no es este Concejo, ni la Administración que le lleva la contraria. Ellos piden y tienen todo el derecho de pedir asesoramiento. Vean lo que sucedió con el palacio nos dijeron algo parecido que estaban los recursos y que el Alcalde dejaba todo presupuestado, y ahora quienes están demandados los compañeros que votaron. ....

**El Licenciado Marino Rodríguez Esquivel, representante seccional ANEP** manifiesta no tergiversen lo que dije, no dije que votaran ya, simplemente dije que nos dijeran el tiempo que se van a tomar para tomar una decisión. ....

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López** manifiesta como que no nos entendemos, lo mismo que dijo Don Jorge lo dijo Don Marino, es investigar, darse por seguro, en lo personal no me voy por tiempo, sé que este problema hay que arreglarlo, es un derecho que todos queremos, porque ningún salario alcanza, simplemente queremos hacer las cosas bien, creo que este Concejo tiene todo el derecho de que se nos amplié el tema, antes de tomar el acuerdo, no lo podemos dejar votado, esto se tiene que hacer, simplemente tener un espacio para el Concejo para tomar una buena decisión y creo que será positivo. ....

**El Señor Roger Fletes Obando, Presidente Seccional ANEP** manifiesta que respeto lo que ustedes dicen, pero ya es la tercera vez que el compañero del Servicio Civil, viene a exponer esto, en octubre del año pasado en una sesión el Concejo dijo que iban a estudiar este proyecto, y esto se ha movido porque nosotros como organización nos hemos estado preocupado, porque de parte del Concejo no salió, fue la seccional ANEP con la Alcaldía en una reunión con funcionarios del Ministerio de Trabajo, para que se viniera a tocar esto aquí, y lo que nos preocupa es que ustedes no han dicho nada, no nos han llamado, porque si nosotros no tocamos el asunto, esto todavía estuviera ahí oculto, ustedes nunca nos han dado una respuesta de la exposición que vino a dar el compañero en octubre del año pasado. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que queda en el Concejo y vamos a darle el tiempo para hacer las consultas legales y técnicas. ....

**El Licenciado Reymond González, Presidente SEMC** manifiesta que la exposición estuvo muy clara, la preocupación de todos los empleados es que esto viene como en dos partes, una es el Manual de funciones y la otra la que ustedes no aprobaron, se entiende perfectamente es muy razonable que se van a tomar el tiempo y Don Jorge es muy atinada sus observaciones en cuanto al que se debe tener el criterio suficiente técnico y legal, los compañeros lo que alegan es un tiempo razonable para que se les dé una respuesta, que esperamos todos que sea positiva, pero mantener lo más abierta la líneas de comunicación para buscar llegar a un consenso, indiferentemente de la situación que se pueda dar mantener esa línea de



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13*  
*03 de junio del 2015*

comunicación abierta para ver en que les podemos colaborar muchos empleados municipales, porque para eso estamos. ....

**El Señor Presidente Municipal** pregunta, si están de acuerdo en hacer las consultas técnicas y legales.

**El Concejo Municipal** concreta en que se van a hacer las consultas técnicas y legales, para luego tomar una decisión al respecto. ....

**ARTICULO IV.**

**ACUERDOS:**

No se presentaron acuerdos. ....

**ARTICULO V**

**CIERRE DE SESION**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve con diez minutos de la noche del día miércoles 03 de junio del año 2015, el señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

*Ernesto Pérez Cortes*  
*Presidente Municipal*

*Sonia González Núñez*  
*Secretaria Municipal*